



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga –Atlántico, 12 de agosto de 2021

Rad. Ejecutivo 08-638-40-89-001-2019-00390-00.

DEMANDANTE: CARLOS PEREZ MERCADO

DEMANDADO: Suleima Arévalo Navarro – Enrique Mercado Coronado

Señor Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual, se allega escrito por parte del ejecutante manifestado que el demandado se puede notificar en otra dirección distinta a la señalada en la demanda. Sírvasse proveer, secretario, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga- Atlántico, 12 de agosto de 2021

Visto el anterior informe de secretaria, y revisado el expediente se puede observar que la parte ejecutante a través de su apoderado judicial manifiesta al despacho que el demandado tienen como NUEVO lugar para ser notificado en la Carrera 21 # 24-105 de la actual nomenclatura urbana de esta Municipio , para efectos de notificación personal , de conformidad a lo normado en el artículo 291 , Numeral Tercero , Inciso segundo del C. G. P. Por todo lo anterior, se tiene como nuevo domicilio o lugar de residencia del demandado la dirección ante señaladas, para efectos de practicar la notificación, se,

RESUELVE:

PRIMERO.- Téngase como NUEVO Domicilio o lugar para la Notificación personal del mandamiento de pago a los demandados **Suleima Arévalo Navarro y Enrique Mercado Coronado en la Carrera 20 #12-36** de la actual nomenclatura urbana de esta Municipio , para efectos de notificación personal , de conformidad a lo normado en el artículo 291 , Numeral Tercero , Inciso segundo del C. G. P.

SEGUNDO.- Agotadas todas las ritualidades de la notificación personal al demandado, y de No existiere oposición se ordenara seguir adelante con la ejecución.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No90 DE
FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6ac0ed299fb3a15212b00efd87f584eb04bc5c880a8b7b33b8d1f7722faeaaf
Documento generado en 12/08/2021 04:09:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>